



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

6994***Revocación de competencias***

En fecha 17 de julio de 2023 se ha dictado la siguiente resolución:

«Dado que por Decreto de alcaldía núm. 283 de fecha 22 de junio de 2023, de acuerdo con el artículo 121.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 43 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, se resolvió, entre otros, lo siguiente:

“Delegar en el Concejal, Sr. Ramon Verdú Navarro, las áreas de urbanismo y obras públicas. Esta delegación genérica abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros”.

Vista la instancia presentada en fecha 17 de julio de 2023, mediante registro de entrada núm. 1174, por el concejal Ramón Verdú Navarro, en la que se presenta la renuncia a esta delegación de competencias de las áreas de urbanismo y obras públicas.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.- Revocar la delegación de competencias realizada por Decreto de alcaldía núm. 283 de fecha 22 de junio de 2023, a favor de Sr. Ramón Verdu Navarro y su retribución por esta delegación.

Segundo.- Notificar esta resolución a los interesados.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de que tenga efectos desde el momento de su adopción."

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Es Migjorn Gran, 18 de julio de 2023

La alcaldesa

Antonia Camps Florit